



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

PRESIDENCIA

Resolución Administrativa

N° 0804 -2018-PJ-CSJCÑ-P

San Vicente de Cañete, 18 de diciembre del año 2018

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 121-2018-PCM, de fecha 11 de diciembre del 2018.

La Solicitud presentada por la magistrada Dora Itala Castillo Díaz, Juez Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Cañete, con fecha 12 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Por el primer documento de VISTOS, se ha declarado el 24 de diciembre del 2018, día no laborable en el sector público a nivel nacional, compensable para los trabajadores del sector público.

Mediante el segundo documento de VISTOS, la magistrada recurrente indica que se le concedió licencia por onomástico el día 24 de diciembre del 2018, y que al haberse declarado día no laborable compensable para el sector público, solicita se cambie la fecha de su licencia para el día 26 de diciembre del año en curso.

El artículo 35 de la Ley N° 29277 - Ley de la Carrera Judicial, establece en su inciso 10 como derechos de los jueces "*Permisos y licencias, conforme a ley, (...)*", y que no se encuentran establecidos en ésta Ley, resultando de aplicación en tales derechos y otros la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, promulgada por el Decreto Legislativo N° 276. Tal derecho se encuentra regulado por el artículo 147° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala lo siguiente: "*Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: (...) g) otorgamiento de un día de descanso por el onomástico del servidor (...)*".

En consideración a que la magistrada Castillo Díaz, haría uso de su derecho de licencia por onomástico, y con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las labores jurisdiccionales, correspondería encargar el Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Cañete, al magistrado Oswaldo Cuya García, Juez Titular del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Cañete y reconstituir el Primer Juzgado Penal Colegiado, con un magistrado del mismo nivel y jerarquía, correspondiéndole al magistrado Gary Martín David Nolasco Velezmoro, Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Cañete, por el día 26 de diciembre del 2018, en adición a sus funciones.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades

Dr. MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas de identificación con este Poder del estado.

En consecuencia en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Art. 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 0766-2018-PJ-CSJCÑ-P, de fecha 03 de diciembre del 2018; En consecuencia **CONCÉDASE** licencia por motivo de onomástico **con goce de haber** a la magistrada **DORA ITALA CASTILLO DÍAZ**, Juez Supernumeraria del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Cañete, el día **26 de diciembre del año 2018**.

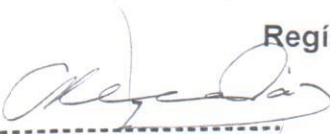
Artículo Segundo: ENCARGAR el Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Cañete, con el magistrado **OSWALDO CUYA GARCÍA**, Juez Titular del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Cañete, en adición a sus funciones, por el día **26 de diciembre del 2018**.

Artículo Tercero: RECONFORMAR EL PRIMER JUZGADO PENAL COLEGIADO, por el día **26 de diciembre del 2018**, conforme se detalla:

- Dr. Rommel Hugo FLORES SANTOS Juez del 1° JPUT
- Dr. Edwin Elmer YALICO CONTRERAS Juez del 1° JPU
- Dr. Gary Martín David NOLASCO VELEZMORO Juez del 2° JPUT

REMÍTASE la presente Resolución a conocimiento de la Oficina de ODECMA, Oficina de Administración, a la Oficina de Personal, Administrador del Módulo Penal y a los magistrados mencionados en la presente resolución, agregándose copia de la misma a su legajo personal que obra en la Oficina de Personal de esta Sede Judicial.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE